



DECRETO 3918
TEMUCO, 30 SET. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025
- 4.- La Ley N° 20.581 que establece el 6 de octubre de cada año como el Día Nacional del Trabajador Ferroviario.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la política municipal de cultura busca potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, promoviendo acciones que pongan en valor el rescate del patrimonio inmaterial y la importancia de la herencia ferroviaria en la historia y en el desarrollo de La Araucanía y su capital regional.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad "Conmemoración Día del Trabajador Ferroviario", cuya ejecución se realizará en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		"Conmemoración Día del Trabajador Ferroviario"		
Fecha de la Actividad		09 de octubre de 2025		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y del patrimonio ferroviario		
Objetivo General de la Actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración del patrimonio ferroviario y de sus trabajadores en el marco de la Ley 20.581		
Objetivo Específico de la Actividad		Celebrar el Día Nacional del Trabajador Ferroviario poniendo en valor el patrimonio inmaterial y el legado histórico del mundo ferroviario en Temuco a través del desarrollo de un programa cultural		
Cobertura estimada		100 personas		
Programa de la Actividad		9 de octubre de 2025		
Lugar de la Actividad		Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	2.000.000
	TOTAL \$			2.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

ID 3156717

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción técnica y artística por un monto estimado de \$2.000.000-(dos millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

